

El general Videla reclamó que su caso retorne al Consejo Supremo de las FFAA

El ex presidente calificó de "extravío institucional" al decreto 158 del PEN

El ex comandante del Ejército teniente general (R) Jorge Rafael Videla reclamó que su enjuiciamiento por los excesos represivos retorne al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas; formuló una exaltada justificación de la represión antisubversiva y afirmó que "el propósito del gobierno no es que se sustancie un proceso para juzgar, sino para condenar".

En un extenso recurso extraordinario presentado ayer ante la Cámara Federal de Apelaciones —que tomó a su cargo el enjuiciamiento contra los integrantes de las tres primeras juntas militares del gobierno de facto—, el ex presidente Videla pide que su causa sea devuelta al Consejo Supremo, que constituye, su "juez natural".

En la presentación —de 36 carillas— realizada con el patrocinio del ex ministro de Justicia Alberto Rodríguez Varela, son calificados de "extravíos institucionales" el decreto 158, que dispuso el juicio contra los ex comandantes, y la Ley 23.049, que modificó el Código de Justicia Militar, abriendo la posibilidad de que las causas pasen a la justicia federal.

Tras argumentar largamente sobre la inconstitucionalidad de las normas aludidas, se afirma en el epílogo del documento que "lo inquestionable es que la República Argentina derrotó a un enemigo implacable, que se encuentra empeñado ahora en desprestigiar a los vencedores y en hacer perder a las Fuerzas Armadas la conciencia sobre la legitimidad de la causa que defendieron".

Como argentino y cristiano —manifiesta Videla— participo del dolor que dejan en el corazón la guerra y sus lamentables secuelas. Pido a Dios que sea éste el último precio que debamos pagar para asegurar una auténtica unión nacional, en paz y libertad.

Frente a esta meta —concluye Videla, en el epílogo del documento—, los cortos objetivos de este proceso carecen de toda significación.

En todo el documento domina un tono de dura crítica al gobierno y se puntualiza que "debe ser el primer caso en la historia institucional del país en que el Presidente de la Nación asume funciones judiciales".

El ex comandante considera que el Poder Ejecutivo ha prejuzgado "sobre responsabilidades de eventuales encausados y declarado anticipadamente apelable el fallo del Consejo Supremo a través de un recurso incorporado a un proyecto que aún no tenía tratamiento parlamentario".

En la presentación también se reclama contra la decisión adoptada por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital el 4 del corriente, cuando dispuso hacerse cargo de la causa por los excesos represivos contra los ex comandantes en jefe.

En cambio, el teniente general Videla —actualmente detenido bajo "prisión preventiva rigurosa"— justifica y hasta elogia las actuaciones desarrolladas por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, que —expresa— "estudió exhaustivamente" los antecedentes del caso.

"No tiene sentido invocar una actividad escasa —se añade aludiendo al dictamen de la Cámara Federal sobre la actuación del tribunal castrense—, cuando el Consejo Supremo ha explicado con lujo de detalles las razones por las cuales resultaba materialmente imposible finalizar no sólo el sumario, sino también el plenario de esta causa en el término de seis meses."

El ex presidente de la Nación considera que la sentencia de la Cámara Federal, al hacerse cargo de las actuaciones, "me causa perjuicio irreparable porque vulnera de modo directo e inmediato la garantía del juez natural y el derecho de defensa consagrados en el artículo 18 de la Constitución".

Se agrega en el escrito que "la cuestión es grave porque no está en juego el juzgamiento de una persona, sino el de las propias instituciones de la Nación para la división Argentina para Ejecutivo ha prejuzgado y Migrantes en la inconstitucionalidad del decreto 158/83 del Poder Ejecutivo y considera que su texto implica una condena "sin audiencia ni defensa" contra "quienes comandamos las Fuerzas Armadas que defendieron a la Nación de la implacable guerra promovida por la agresión subversiva".



Videla

irreparable porque vulnera de modo directo e inmediato la garantía del juez natural y el derecho de defensa consagrados en el artículo 18 de la Constitución".

Se agrega en el escrito que "la cuestión es grave porque no está en juego el juzgamiento de una persona, sino el de las propias instituciones de la Nación para la división Argentina para Ejecutivo ha prejuzgado y Migrantes en la inconstitucionalidad del decreto 158/83 del Poder Ejecutivo y considera que su texto implica una condena "sin audiencia ni defensa" contra "quienes comandamos las Fuerzas Armadas que defendieron a la Nación de la implacable guerra promovida por la agresión subversiva".

En cuanto al artículo 10 de la Ley 23.049, que facultó a la Cámara Federal para tomar a su cargo las causas iniciadas en el Consejo Supremo, se expresa que "estableció la posibilidad de que se aniquilara de modo total el principio del juez natural".

El ex comandante en jefe dedica largos párrafos del recurso a justificar la acción represiva desarrollada bajo su responsabilidad, recordando que "durante aproximadamente una década diversos grupos terroristas promovieron sistemáticamente el caos y la desintegración social".

Tras una larga enumeración fuertemente adjetivada de los actos de la subversión, subraya que el gobierno constitucional sancionó en 1975 "varios decretos" ordenando la ejecución de "operaciones militares a fin de aniquilar el accionar subversivo".

Recuerda, asimismo, que "las medidas de máxima seguridad impuestas en los establecimientos en que se alojaba a detenidos subversivos, fueron adoptadas por el gobierno constitucional".

El jefe del Estado Mayor Naval Austral, con asiento en Ushuaia, capitán de navío Héctor De Pirro, presentó su solicitud de pase a situación de retiro, según revelaron fuentes seguras, citadas por la agencia DYN.

El tribunal militar recibió nuevas causas

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas recibió ayer aproximadamente doscientas causas sobre violaciones a los derechos humanos que involucran a ex jefes militares y que le fueron giradas por juzgados de instrucción de la Capital Federal, según trascendió.

Una fuente cercana al tribunal militar explicó que en algunos casos se trata de causas que se vinculan con juicios que el organismo castrense ya instruye a ex altos jefes de las tres fuerzas y cuyas actuaciones están actualmente en poder de la Cámara Federal de Apelaciones.

Como se sabe, la Cámara Federal decidió hacerse cargo de la causa que el Consejo Supremo seguía a los ex integrantes de las tres primeras juntas militares del denominado Proceso de Reorganización Nacional.

El tribunal de alzada retendrá las actuaciones correspondientes a esa causa, en tanto devolverá en los próximos días al Consejo Supremo las restantes.

Entre esas últimas se encuentran las vinculadas con los juicios que el organismo castrense instruye al ex jefe de la policía bonaerense general (R) Ramón Camps; al ex director de la Escuela de la Armada contralmirante (R) Rubén Chamorro, al ex

presidente de facto general (R) Reynaldo Bignone y al ex comandante del III Cuerpo de Ejército general (R) Luciano Benjamín Menéndez.

La fuente señaló que el Consejo Supremo deberá poner en conocimiento de la Cámara Federal la recepción de las causas que le acaban de remitir y que sumarán 187.

Por otra parte, el tribunal militar sigue trabajando en la sustanciación de la causa que le sigue a los principales responsables de la guerra por las Malvinas.

En ese juicio está trabajando un equipo integrado por tres vocales del Consejo Supremo, que cuenta con la asistencia de un auditor del organismo.

Por otra parte, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas remitirá en los próximos días —posiblemente hoy— a la Cámara Federal de Apelaciones fotocopias de 187 causas abiertas ante juzgados de instrucción de la Capital Federal entre 1976 y 1978, por privación ilegítima de la libertad.

Según revelaron fuentes seguras, los integrantes del máximo tribunal castrense consideran que esas denuncias se vinculan con la causa iniciada en virtud del decreto 158/83 contra los nueve ex comandantes en jefe.

Los defensores civiles de los ex comandantes

Se confirmó ayer en tribunales que el ex ministro de Justicia, Alberto Rodríguez Varela defenderá al ex presidente Jorge Rafael Videla y que el penalista Jaime Prats Cardona será el letrado del almirante (R) Emilio Eduardo Massera en el juicio que se les sigue por excesos en la lucha antisubversiva.

Estas designaciones ya se comunicaron a la Cámara Federal para que se dé la intervención que corresponda a estos letrados.

Asimismo trascendió que el almirante (R) Armando Lambruschini designó defensor al abogado Enrique Ramos Mejía y que el brigadier (R) Rubén Graffigna nombró como abogado a los ex jueces Eduardo Hernández Agramonte, Eduardo Gerome y Roberto J. Calandra.

También pudo saberse que al final de la jornada tribunálica el almirante (R) Jorge Anaya y el brigadier Orlando Ramón Agosti designaron como abogados defensores, el primero, a los doctores Eduardo Aguirre Obarrio y Miguel Ángel Buero; y Agosti a los abogados Jorge Rodríguez Palma y Héctor Alvarado.

Por su parte, el brigadier general (R) Basilio Lami Dozo designó como letrado al doctor Mario Marcópulos.

Con relación al traslado del general Videla y del almirante Massera a la Unidad Penitenciaria N° 22, en la calle Viamonte 1150 se informó que podría disponerse a mediados de esta semana en que se estima estarán concluidos los trabajos de refacción en un sector lindante al pabellón para mujeres.

El director del Servicio Penitenciario Héctor Rossi rechazó un pedido de los periodistas de Tribunales en cuanto a visitar ese lugar de detención, pero aseguró que "se trata de un establecimiento modelo".

Con respecto a las comodidades de ese centro de detención se supo que está previsto habilitar un sector no sólo destinado para alojar a Videla y Massera, sino eventualmente a los restantes ex comandantes en el supuesto de que, en el curso del juicio, la Cámara Federal ordene sus detenciones.

La Cámara Federal continuó ayer trabajando en la causa principal y en la redacción del reglamento al que ajustará el desarrollo de las distintas instancias procesales.

Asimismo la Cámara Federal recibió pedidos de acreditación de periodistas de agencias de prensa extranjeras y de canales de televisión que tienen previsto realizar la cobertura de las diferentes secuencias del juicio.

El jefe del Estado Mayor Naval Austral pidió su pase a retiro

El jefe del Estado Mayor Naval Austral, con asiento en Ushuaia, capitán de navío Héctor De Pirro, presentó su solicitud de pase a situación de retiro, según revelaron fuentes seguras, citadas por la agencia DYN.

Las fuentes expresaron que la actitud del alto oficial naval habría sido adoptada luego de ser informado de una decisión de la Junta Superior de Calificaciones de no considerarlo en el futuro para ejercer el comando de unidades de la Armada.

No pudo establecerse si el pedido de retiro era inmediato o si por el contrario podría

aplicarse al comienzo del próximo año naval.

Tampoco hubo comentarios inmediatos en el edificio Libertad, asiento del Estado Mayor General de la Armada. En Ushuaia se informó que De Pirro había viajado a la Capital Federal, pero el militar no pudo ser ubicado.

Durante el pasado régimen militar, De Pirro ejerció primero la Dirección General de Prensa de la Presidencia de la Nación y posteriormente, en la última etapa, durante la presidencia de Reynaldo Bignone, la Subsecretaría de Información Pública (DYN).